

**INFORME COMISARIO DE LA COMPAÑÍA JARDIN DE LOS ARUPOS
JARDINARUP S.A.**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO
ECONOMICO DEL 2011**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, su reglamento y el Estatuto Social de la Empresa, en mi calidad de Comisario de JARDIN DE LOS ARUPOS JARDINARUP S.A., pongo en conocimiento de los señores accionistas este informe correspondiente al Ejercicio de 2011.

He procedido a revisar el Estado de Situación y el Estado de Resultados comprendidos entre el 01 Enero y 31 Diciembre de 2011, debiendo manifestar que su revisión ha sido efectuada de conformidad a principios de contabilidades generalmente aceptadas.

El manejo de la empresa por parte de los Administradores, cumple con las normas legales, estatutarias y reglamentarias en vigencia, así como también han cumplido con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

El trabajo de Comisario se lo realizó con la información que se nos fue proporcionada por la compañía. La empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada.

Adicionalmente, maneja un sistema contable computarizado hace que la revisión de los registros contables sean, adecuados y completos. Igual sucede con los libros sociales, los cuales se encuentran actualizados y en orden.

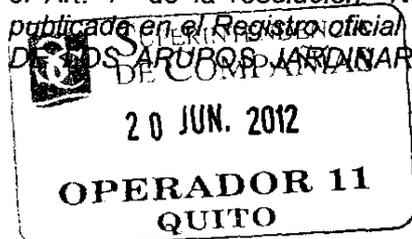
Como resultado del adecuado control de la compañía y que presenta una buena imagen ya que respalda los movimientos de sus transacciones de los valores expresados en los Estados Financieros, terminados al 31 de Diciembre de 2011, se presentan razonablemente y tienen su correspondencia con los registros en los libros de Contabilidad

Las obligaciones tributarias y patronales se encuentran pagadas, cumpliendo a las diferentes disposiciones que establecen las Leyes Ecuatorianas sobre el manejo empresarial, así como también a las concernientes a la administración tributaria

Del presente ejercicio económico debo manifestar lo siguiente:

Considerando La Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto del 2006, estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

JARDIN DE LOS ARUPOS JARDINARUP S. A., En cumplimiento a los establecido en el Art. 1 de la resolución No. 08.G DSC .010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del mismo año. JARDIN DE LOS ARUPOS JARDINARUP S.A., inicio el proceso de convergencia a las



publicada en el Registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del mismo año. JARDIN DE LOS ARUPOS JARDINARUP S.A., inicio el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, tomando como periodo de transición el año 2012.

El balance de Situación y el Estado de Resultados de Pérdidas y Ganancias por el año 2011 fueron examinados y de los cuales se pudo determinar que en JARDIN DE LOS ARUPOS JARDINARUP S.A. Se registraron las siguientes operaciones, siendo sus ingresos totales por \$ 20.58 y gasto operacionales ascienden a \$ 18,00 dando como resultado una utilidad de \$ 2.58 antes de participación trabajadores e impuesto a la renta.

Las reservas legales están aplicadas de conformidad a las normas vigentes, así como también las provisiones.

Mis acciones como Comisario en la Compañía, han sido realizadas conforme consta en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Por la colaboración brindada por la administración para desarrollar mi trabajo, expreso mi agradecimiento.

Quito 23 marzo del 2012

Atentamente,



Lcda. Teresa Cabrera

COMISARIO PRINCIPAL

